

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 4812** *Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar No-Solas, marca J.R.C., modelo JMA-5106, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Crame, S.A., con domicilio Lanzarote, 14, 3.º, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid), solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca «J.R.C.», modelo JMA-5106, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000, capítulo II del título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones Marítimas (Real Decreto 1185/2006 de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas.

Marca: «J.R.C.*/Modelo: JMA-5106.

Número de homologación: 86.0372.

La presente homologación es válida hasta el 30 de julio de 2013.

Madrid, 16 de febrero de 2009.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.